FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Procedimiento para Seguimiento al Programa de Gestión de Prevención de Riesgo Ocupacional

2026

Unidad de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Procedimiento para Seguimiento al Programa de Gestión de Prevención de Riesgo Ocupacional

San Salvador, agosto 2026

Ficha Catalográfica

Año 2026, Fondo Solidario para la Salud (Fosalud).

Procedimiento para Seguimiento al Programa de Gestión de Prevención de Riesgo Ocupacional

Reproducción: parcial

Dirección: 9° Calle Poniente N° 3843, colonia Escalón, distrito de San Salvador y Capital de la República, El Salvador. Tel. 2528-9700

Página oficial: http://fosalud.gob.sv/marco-institucional/

El Salvador, Dirección del Fondo Solidario para la Salud.
La Unidad de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional ha emitido el "Procedimiento para Seguimiento al Programa de Gestión de Prevención de Riesgo Ocupacional".
Únicamente aplicara para el personal del Fondo Solidario para la Salud.

San Salvador. El Salvador, C.A.

Autoridades

Estado	Nombre	Firma y/o Sello
Elaborado	Mario Machón Andino Jefe Unidad de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional	
Revisado	Licda. Roxana Carolina Zeledón Cortez Gerente Legal	
Revisado	Licda. Gloria Leonor Zaldaña Gómez Jefa de Unidad de Planificación	
Aprobado	Dra. Karla Marina Díaz de Naves Directora Ejecutiva Ad-honorem	

Equipo Técnico:
Unidad de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional

Contenido

Ficha Catalográfica 1
Autoridades 2
Introducción 4
Objetivos 4
General 4
Específicos 4
Alcance 5
Responsables 5
Normativa aplicable 5
Siglas y Abreviaturas 5
Definiciones 5
Procedimiento 6
Flujograma. 9
Documentos de referencia 10
Control de Cambios 10

Introducción

El FOSALUD en su calidad de empleador tiene la responsabilidad de ejecutar el Programa de Gestión de Prevención de Riesgo Ocupacional, una vez este se encuentre aprobado por Consejo Directivo, a través del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

El presente documento establece el procedimiento de cómo se dará seguimiento al Programa de Gestión de Prevención de Riesgo Ocupacional a través de la ejecución de las distintas actividades programadas durante el año, y dar cumplimiento a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus reglamentos y además se evita el ser como Institución sujeto de sanciones de multa por incumplimiento.
El presente documento establece el procedimiento para el seguimiento y control del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales, mediante la ejecución y verificación de las actividades programadas durante el año. Su propósito es asegurar el cumplimiento de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y su reglamento, fortaleciendo la gestión preventiva y promoviendo condiciones de trabajo seguras y saludables para todo el personal. Asimismo, este procedimiento contribuye a garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, reduciendo el riesgo de incumplimientos que puedan dar lugar a la imposición de sanciones administrativas o multas a la institución por parte de la autoridad competente.

Las actividades establecidas dentro del Programa se encuentran planificadas para ejecutarse en el transcurso del año, y su correcta gestión es la primordial para el desarrollo y cumplimiento de estas, estableciendo a los responsables involucrados para su ejecución, promoviendo la optimización de recursos, la reducción de errores y la uniformidad en la toma de decisiones.

Objetivos

General

Establecer un procedimiento estandarizado para seguimiento al Programa de Gestión de Prevención de Riesgo Ocupacional a través de la ejecución de las actividades contenida en ellas.

Específicos

- Identificar las actividades contenidas dentro del Programa de Gestión de Prevención de Riesgo Ocupacional.
- Ejecutar las actividades identificadas según lo establecido en la calendarización del Programa de Gestión de Prevención de Riesgo Ocupacional.

- Asignar a los responsables del desarrollo de las actividades del Programa de Gestión de Prevención de Riesgo Ocupacional.

Alcance

Este procedimiento se aplica en los centros de trabajo donde es titular el Fosalud y que cuentan con quince o más empleados.

El procedimiento inicia con identificar si la actividad a desarrollar es una evaluación de condiciones de SSO por puesto de trabajo y finaliza con el informe de gestión que se presenta a Gerente Legal.

Responsables

- CSSO: Es el encargado de ejecutar las actividades establecidas
- UMASSO: Informa los accidentes de trabajo al MTSP a través del SNNAT.

Normativa aplicable

- Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo (LGPRLT)
- Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo (RGPRLT)

Siglas y Abreviaturas

FOSALUD:	Fondo Solidario para la Salud.
UMASSO:	Unidad de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional
MTPS:	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
CSSO:	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
SNNAT:	Sistema de Nacional de Notificaciones de Accidentes de Trabajo
PGPRO:	Programa de Gestión de Prevención de Riesgo Ocupacional

Definiciones

1. Comité de Seguridad y Salud Ocupacional: Grupo de empleadores o sus representantes, trabajadores o sus representantes encargados de participar en la capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos ocupacionales.

2. Accidente de Trabajo: Es todo accidente que ocasionan lesiones al empleado y que ocurre en el cumplimiento de las actividades diarias o cuando se dirige de su vivienda a su trabajo y viceversa.

3. Evaluación por puesto de trabajo: Es toda evaluación que se realiza al empleado en función de sus actividades laborales y de su lugar de trabajo, para la identificación de riesgos potenciales y su respectivo control o eliminación.

4. Simulacro: Son actividades programadas donde se simula un siniestro, en el fin de evaluar la respuesta brindada por parte del CSSO y las brigadas.

5. Brigadas: Grupo de empleados que han recibido entrenamiento, para brindar respuesta a las distintas emergencias contempladas en el plan de emergencia del Programa, y que son comandados por el CSSO

Procedimiento

Responsable	No.	Actividad	Descripción	Evidencia
UMASSO	1	¿La actividad es evaluación por puesto de trabajo?	Si: pase a la actividad 2 No: pase a la actividad 4	
CSSO	2	Entrevista e inspección por puesto de trabajo	Se realiza entrevista según calendarización agendada en PGPRO a los trabajadores de lugar de trabajo para la identificación de los riesgos por puesto de trabajo.	
CSSO	3	Ficha de evaluación de Riesgo Método INSHT	Se vierte la información obtenida de la entrevista a la Ficha de evaluación de Riesgo Método INSHT con la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales Pasar a la actividad 17	Ficha de evaluación de Riesgo Método INSHT (de conformidad a lo establecido en GL-UMASSO-002-003.001)
UMASSO	4	¿La actividad es notificación de accidente de trabajo?	Si: pase a la actividad 5 No: pase a la actividad 8	
Unidades Organizativas	5	Notificar a UMASSO de un accidente laboral	Al ocurrir un accidente de trabajo, las jefaturas y coordinaciones notifican a UMASSO para su abordaje	
UMASSO	6	Investigación de accidente de trabajo	Se realiza entrevista al empleado involucrado en el accidente de trabajo, y de ser posible se investiga el área de accidente para la elaboración de propuesta de eliminación o control del riesgo que ocasionó el accidente	
UMASSO	7	Llenado de Formulario en SNNAT	De resultado de la entrevista, se procede a llenar el formulario establecido por MTPS en la plataforma del SNNAT para ser presentado Pasar a la actividad 17	Notificación impresa de la plataforma SNNAT
UMASSO	8	¿La actividad es simulacro?	Si: pase a la actividad 9 No: pase a la actividad 13	
UMASSO	9	¿Se notificará simulacro a las brigadas?	Si: pase a la actividad 10 No: pase a la actividad 11	

UMASSO	10	Se da aviso a brigadas	Se avisará a las distintas brigadas de simulacro programado y se comparte guion de este, para su debida preparación	
UMASSO	11	Ejecución de simulacro	Se realiza la gestión y ejecución de simulacro de siniestro según programación de distintos escenarios donde se realizará evacuación del personal y puede acompañarse con el ejercicio de atención de víctimas y/o control de conato de incendio	
UMASSO	12	Elaboración de informe de simulacro	Se elabora informe del desarrollo del simulacro y sus respectivos resultados Pasar a la actividad 17	Informe de Simulacro (de conformidad a lo establecido en GL-UMASSO-002-003.002)
UMASSO	13	Reunión del CSSO	Se programaron reuniones ordinarias de forma mensual y reuniones extraordinarias se programarán las veces que sean necesarias por existencia de alguna necesidad en SSO.	
CSSO	14	Convocatoria a Reunión	Se realiza convocatoria a reunión a todos los integrantes del CSSO a través de los medios de comunicación institucionales con al menos 48 horas de anticipación para las reuniones ordinarias y en caso de reuniones extraordinarias sin tiempo de anticipación establecida; y toda convocatoria sea ordinaria o extraordinaria llevará copia las jefaturas de los integrantes.	Correo
CSSO	15	Realizar reunión	Se realiza reunión según calendarización, siempre y cuando se logre quórum del 50% + 1, con el objetivo de coordinar las actividades del CSSO, ejecutar el PGPRO, tratar temas de seguridad y salud ocupacional, o temas relacionados, para su análisis y toma de decisiones.	
CSSO	16	Acta	Se elabora acta de reunión, donde se plasma los puntos que fueron tratados en cada sesión, las decisiones tomadas, asignación de responsabilidades para las actividades a realizar, para emisión de recomendaciones, entre otras.	Acta de reunión del CSSO (de conformidad a lo establecido en GL-UMASSO-002-003.003)
UMASSO	17	Informe a Gerente Legal	Se elabora un informe que retoma todas las actividades realizadas según lo programado en el PGPRO, con sus respectivos resultados e interpretaciones.	Informe de Gestión de Actividades de Seguridad y Salud Ocupacional a Gerente Legal (de conformidad a lo establecido en GL-UMASSO-002-003.004)

Flujograma

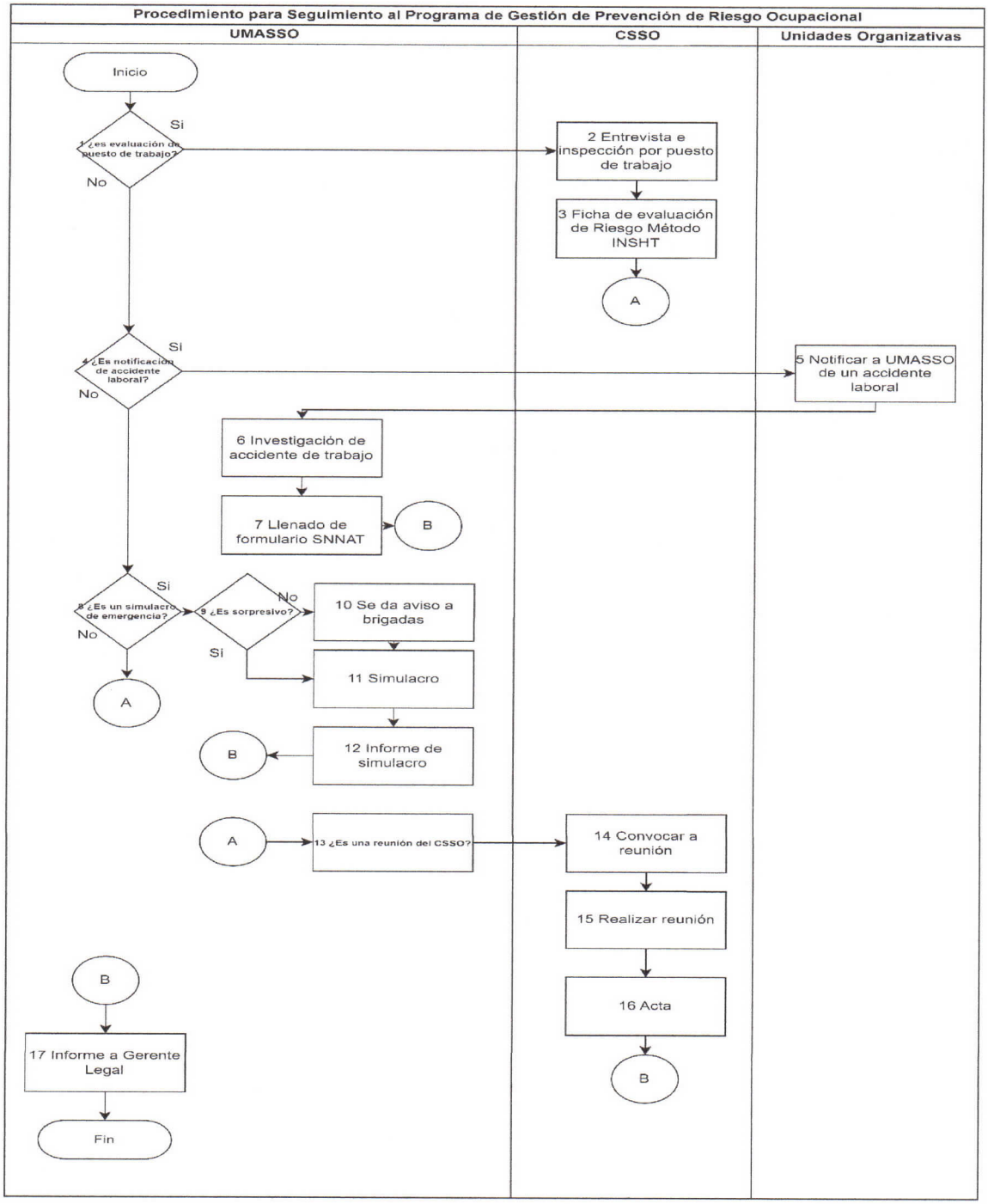
Procedimiento para Seguimiento al Programa de Gestión de Prevención de Riesgo Ocupacional
UMASSO
CSSO
Unidades Organizativas
Inicio
1 ¿es evaluación de puesto de trabajo?
Si
No
2 Entrevista e inspección por puesto de trabajo
3 Ficha de evaluación de Riesgo Método INSHT
A
4 ¿Es notificación de accidente laboral?
Si
No
5 Notificar a UMASSO de un accidente laboral
6 Investigación de accidente de trabajo
7 Llenado de formulario SNNAT
B
8 ¿Es un simulacro de emergencia?
Si
No
9 ¿Es sorpresivo?
No
Si
10 Se da aviso a brigadas
11 Simulacro
12 Informe de simulacro
B
A
A
13 ¿Es una reunión del CSSO?
14 Convocar a reunión
15 Realizar reunión
16 Acta
B
B
17 Informe a Gerente Legal
Fin

Periodicidad

La actualización del presente documento se realizará de forma anual o cuando se identifique la necesidad de su revisión y actualización, derivada de cambios normativos, organizacionales, operativos o de cualquier otra circunstancia que lo requiera

Documentos de referencia

- GL-UMASSO-002-003.001 Ficha de evaluación de Riesgo Método INSHT
- Notificación impresa de la plataforma SNNAT
- GL-UMASSO-002-003.002 Informe de Simulacro
- GL-UMASSO-002-003.003 Acta de reunión del CSSO
- GL-UMASSO-002-003.004 Informe de Gestión de Actividades de Seguridad y Salud Ocupacional

Control de Cambios

Versión	Fecha de modificación	Responsable	Tipo de modificación
1	Mayo 2025	Jefe UMASSO	Versión Original
2	Julio 2025	Jefe UMASSO	Se modificó descripción de actividades No-2, 3 y 16, además se modifica Diagrama de Flujo
3	Agosto 2026	Jefe/a Unidad de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional	Actualización de Línea Grafica Institucional, y Cuadro de Autoridades